

Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

2024/2025

Resolución de 12 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE de 19 de abril de 2024)

Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Alumnado con discapacidad, trastorno grave de conducta, trastorno grave de la comunicación o del lenguaje o trastorno del espectro autista.• Alumnado con altas capacidades.
Plazo de presentación de solicitudes	Desde el 30 de abril hasta el 13 de septiembre.
Presentación de la solicitud	<ul style="list-style-type: none">• Solicitantes con certificado reconocido de firma electrónica: se presentará a través del registro telemático de este Ministerio, adjuntando un escaneado de los certificados correspondientes.• Solicitantes sin certificado reconocido de firma electrónica: imprimirán el modelo de solicitud y lo presentarán, una vez firmado por todos los miembros de la unidad familiar que deban hacerlo, en el centro educativo en el que se vayan a realizar los estudios durante el curso 2024/2025.
Enlace al MEFP con toda la información	https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/ayudas-apoyo-educativo/como-solicitarla.html#cuando-debes-solicitarla